

257

Otra nra Carta, y Provision de unco de Nov. ^{nos} con mill
Seiscientos noventa y quatro, por la que se agregó a
ese Corregim.^{to} Y se acordó dar esta nuestra
Carta, por la qual queremos y en nuestra Colentad
Coluer a agregar como por la presente agra
gamos a ese Corregim.^{to} La dha Villa de for
tuna Con la Calidad de por aora, y Oimanda
mos que Vos y Vro Alcalde mayor y demas
Ministros que al presente Sou, y adelante fue
reís, Entres en la dha Villa, y Conozcais a pre
uencion de las Causas Criminales que se ofieren
ven Siempre que Combenga, y Causis Vos
o Vro Alcalde mayor en cada un año ha azer
las Elecciones de Oficio de Conrejo de ella Segun
Costumbre, en las Personas mas y doneas para el
exercicio de ellos: Y Mandamos a los Alcaldes
y Regidores, que Son y fueren de la dha Villa
que por el tpo que estubiere agregada a ese Corre
jim.^{to} en la forma que dicha, no libren nipa
quen Contradico alguna de los Caudales P.^o ni
Conrejos de ella, sin intervencion de Vos, el
Aho nro Corree. o el de Vro Alcalde mayor
con apercuzim.^{to} que si hizieren lo pagaran de
sus propios bienes, y queremos que de esta nra
Carta se ponga traslado autentico en los Libros